

**ACUERDO 023 DE JUNIO 29 DE 2011**

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 018 del 7 de junio de 2011 que autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 018 del 7 de junio de 2011 autorizó unas comisiones al exterior al Rector de la Universidad.

Que la comisión de servicios de que trata el Artículo Tercero del Acuerdo No. 018 del 7 de junio de 2011 se autorizó hasta el 30 de junio de 2011, no obstante por necesidades del servicio el señor debe reintegrarse el 29 de junio de 2011.

Que en consecuencia se hace necesario aclarar el Acuerdo No. 018 del 7 de junio de 2011, en el sentido que el señor Rector se reintegra a sus funciones por necesidades del servicio el día 29 de junio de 2011.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual, siendo aprobado por mayoría.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

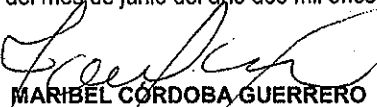
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Artículo Tercero del Acuerdo No. 018 del 7 de junio de 2011 en el sentido que el señor Rector se reintegra a sus funciones por necesidades del servicio el día 29 de junio de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil once.

  
**ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO**  
Presidente

  
**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**  
Secretaría General

---

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia